
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Secc. Amps.
Mesa X
Exp. 760/2009
EDICTO

MIGUEL ANGEL MARTINEZ LOZADA, ALEJANDRA MUÑOZ GARCIA Y LORENA MARTINEZ MENDOZA, EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA X, JUICIO DE AMPARO, EXPEDIENTE NUMERO 760/2009, JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En el juicio de amparo 760/2009, promovido por Martha Ortiz Ramos, contra actos del Juez Trigésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal y otras autoridades, en virtud de ignorar el domicilio de los terceros perjudicados Miguel Angel Martínez Lozada, Alejandra Muñoz García y Lorena Martínez Mendoza, por auto de veintiséis de marzo de dos mil diez, se ordenó emplazarlos al presente juicio de garantías por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, al presente juicio de garantías, por apoderado o por persona autorizada en términos de ley que puedan representarlos, apercibidos que de no presentarse en dicho término, se les harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal.

México, D.F., a 26 de marzo de 2010.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Sergio Castañeda Hernández

Rúbrica.

(R.- 305162)

Estados Unidos Mexicanos
Estado L. y S. de Tlaxcala
Poder Judicial
Tribunal Superior de Justicia
Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc
Apizaco, Tlax.
EDICTO

Convocanse personas créanse con derecho Sucesión Intestamentaria a bienes del señor EVENCIO VARGAS CARBALLEDA Y/O EVENCIO VARGAS, interesados presentarse a deducidos al JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHEMOC (APIZACO) TLAXCALA, dentro del término de treinta días hábiles a partir de la última publicación. Exp. 609/2008 denunciado por JUDITH VARGAS HERNANDEZ Y OTROS.

Para su publicación por tres veces dentro del término de treinta días "EN EL PERIODICO OFICIAL DE LA FEDERACION."

Apizaco, Tlax., a 19 de marzo de 2010.

La Diligenciaría del Juzgado Segundo de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc

Lic. Violeta Fernández Vázquez

Rúbrica.

(R.- 306234)

Estados Unidos Mexicanos
H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León
Segunda Sala Colegiada Civil

Monterrey, N.L.**EDICTO**

Al C. SOLEDAD HERRERA HERRERA.- En fecha siete de septiembre del dos mil nueve, se recepcionó por esta Segunda Sala Colegiada Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la demanda de garantías, interpuesta por RENAN MORENO CABALLERO Y OTRO, contra actos de esta Sala, consistente en la resolución dictada por el pleno de esta sala en fecha trece de agosto del dos mil nueve, dentro del toca de apelación definitiva 0335/2007, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por RENAN MORENO CABALLERO Y OTRO, en contra de SOLEDAD HERRERA HERRERA Y OTROS, en la que se señala como tercera perjudicada a la referida codemandada; asimismo, mediante proveído de fecha veintidós de abril del dos mil diez, se ordenó emplazarla, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; ordenando, además, que debería fijarse copia de los mismos en la tabla de avisos de esta Sala. Quedan a disposición de la Tercero Perjudicada, en la Secretaría de esta Sala, por el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, las copias simples selladas y rubricadas por la Secretario Adscrita, de la demanda de garantías referida, emplazándola para que ocurra en el término de diez días ante el Tribunal Colegiado en turno a que se aplique para su resolución el amparo propuesto, para que exprese lo que a sus derechos e interés convenga.- Monterrey, Nuevo León, a veintinueve de abril del dos mil diez.- Doy fe.

La C. Secretario General de Acuerdos

Lic. Norma P. Fuentes Gurrrola

Rúbrica.

(R.- 306102)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

EDICTO

Tercero perjudicado: Erick Humberto Pérez Moncada

En los autos del juicio de amparo 306/2010-III-B, promovido por Angela Mónica Miranda Vega, con el carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto Mexicano del Seguro Social, contra actos del Juez Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal y otra autoridad; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra a éste órgano constitucional por propio derecho o a través de su representantes legales, a hacer valer sus derechos, apercibido de que en caso de no hacer manifestación alguna, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se practican por medio de lista que se publica en éste Juzgado, conforme lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

México, D.F., a 6 de mayo de 2010.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Sara Elena Peredo Montes

Rúbrica.

(R.- 306739)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Guanajuato

Poder Judicial del Estado

Juzgado Segundo Civil de Partido

**Secretaría
Guanajuato, Gto.
EDICTO**

Al margen sello Escudo Nación, Publíquese por tres veces en nueve días en Diario Oficial de la Federación y tabla avisos de este Juzgado y Juzgado Civil de Partido en turno de León, Guanajuato, anunciándose remate en Primera Almoneda respecto del bien inmueble ubicado en Calle Océano Pacífico número 407, colonia Lindavista, Lote 6 de la Manzana 3, de León, Guanajuato, mismo que tiene una superficie de 180 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Norte: 20.00 metros con propiedad de Evangelina Gallardo; al Sur: 20.00 metros con propiedad de Arturo Hernández; al Oriente: 9.00 metros con la Calle Océano Pacífico; y, al Poniente: 9.00 metros con propiedad de Enrique Ortiz, inmueble embargado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número M76/2008, promovido por el Licenciado FRANCISCO JAVIER PEÑA HURTADO, Apoderado General de HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de JOSE LUIS GALLARDO MARTINEZ.- Diligencia que se llevará a cabo a las 14:00 horas del día 04 de junio de 2010, sirviendo como postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$1,278,000.00 (un millón doscientos setenta y ocho mil pesos cero centavos moneda nacional), precio del avalúo, convocándose postores y citándose acreedores.

Guanajuato, Gto., a 10 de mayo de 2010.

"2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"
La Secretaría del Juzgado Segundo Civil de Partido

Lic. Jazmín Fernández Ferro
Rúbrica.

(R.- 306511)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Sexto de Paz Civil
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIA DE LA LUZ CUEVAS PEREZ, en contra de MARIA GLORIA HERNANDEZ y EVERARDO SANCHEZ HERNANDEZ, expediente 657/07, la C. Juez Décimo Sexto de Paz Civil del Distrito Federal, por auto dictado en audiencia de fecha trece de mayo del dos mil diez ordenó sacar a remate en cuarta almoneda el bien inmueble ubicado en POLIGONO NUMERO 7 (ZEDEC) BUENAVISTA SIERRA DE SANTA CATARINA, LOTE 15, MANZANA 28 B, COLONIA BUENAVISTA, DELEGACION IZTAPALAPA, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO DOS PESOS 50/100 M.N.), con deducción de un diez por ciento, quedando la cantidad de DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 25/100 M.N. Convóquese postores a través de EDICTOS que deberán ser publicados en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en los ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, por tres veces dentro de nueve días, señalándose como fecha para la celebración de la audiencia de remate en cuarta almoneda las ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ.

Para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

Atentamente

México, D.F., a 17 de mayo de 2010.
La C. Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. María Eugenia González Segura
Rúbrica.

(R.- 306926)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Civil de Primera Instancia

Zumpango, México
EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 679/2003, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO AARON PEÑA GAMA, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE AUTOMOTRIZ ZUMPANGO, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE JUAN ORTIZ VARGAS, PATRICIA FLORES MORALES DE DELGADO Y RENE DELGADO LUNA, PROMOVIDO ANTE EL JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, SE DICTARON DOS AUTOS VEINTICINCO (25) DE MARZO Y VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ (2010), CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1063, 1071, 1072, 1075, 1077, 1078, 1410 Y 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO, EN RELACION A LOS ARTICULOS 469, 470, 472, 473, 474 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEGISLACION MERCANTIL, SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DIA CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ (2010), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, CONSISTENTE EN UN PREDIO DE LA UNIDAD TOPOGRAFICA QUE FORMAN LOS LOTES DIEZ (10) Y ONCE (11), DE LA MANZANA VEINTINUEVE (29), DE LA ZONA QUINTA, DE LOS TERRENOS DESECADOS DEL LAGO DE TEXCOCO, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, UBICADA EN CALLE JAZMIN, NUMERO OFICIAL OCHO (08), LOTES DIEZ (10) Y ONCE (11), DE LA COLONIA JARDINES DEL TEPEYAC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LOS SIGUIENTES DATOS REGISTRALES: PARTIDA 657, DEL VOLUMEN 1303, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 270.84 METROS CUADRADOS. CONVOCANDOSE POSTORES POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL" DE LA FEDERACION, EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DE ESTE TRIBUNAL Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA POBLACION Y DE MANERA QUE ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION O FIJACION DEL EDICTO Y LA FECHA DEL REMATE, MEDIE UN TERMINO QUE NO SEA MENOR DE CINCO DIAS, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE Y POSTURA LEGAL, LA CANTIDAD DE \$820,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), MISMA QUE REPRESENTA EL VALOR COMERCIAL DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO AL DIA OCHO (08) DE MARZO DE DOS MIL DIEZ (2010), TAL Y COMO LO DICTAMINO EL PERITO VALUADOR TERCERO EN DISCORDIA INGENIERO JUAN CARLOS GAMBOA MONROY, EN EL DICTAMEN PERICIAL QUE RINDIO EN AUTOS. SE EXPIDEN LOS PRESENTES EN LA CIUDAD DE ZUMPANGO, MEXICO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ. DOY FE.

Secretario de Acuerdos

Lic. Héctor Reyes Domínguez

Rúbrica.

(R.- 306565)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.

EDICTO

AGUSTIN CARLOS GARCIA SILVA, EN SU CARACTER DE ALBACEA PROVISIONAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE J. JESUS GARCIA LOPEZ Y/O JESUS GARCIA LOPEZ. TERCERO PERJUDICADO.

En los autos del juicio de amparo número 67/2010-II, promovido por Ector Alexandro Miranda Espinoza de los Monteros, en cuanto apoderado jurídico de BASILIK INMOBILIARIA SEIS, S. DE R.L. DE C.V., contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de La Piedad, Michoacán, en donde el acto reclamado lo hizo consistir en; "La resolución dictada por parte del Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de La Piedad, Michoacán, con fecha 08 de Enero del presente año, en los autos del expediente 81/1995, mediante la cual tuvo por NO interpuesto un recurso de revocación planteado

por esta parte quejosa, en contra del auto de fecha 15 de Diciembre del año próximo pasado, argumentando que las resoluciones dictadas en ejecución de sentencia, no admiten recurso alguno, motivo por el cual, desecho de plano el recurso planteado; la resolución en comento se reclama como auto emitido por parte de las autoridades ya señaladas y que desde luego viola con sus razonamientos los derechos que corresponden a nuestra representada, mismos que se traducen a que se sigan las reglas esenciales del procedimiento en estricta sujeción al principio de legalidad que le corresponde, por lo que de con el artículo 114 fracción III de la Ley de Amparo, faculta al suscrito la interposición de la presente demanda de garantías en contra del referido auto".

Se ha señalado como tercero perjudicado a Agustín Carlos García Silva, en su carácter de albacea provisional de la sucesión intestamentaria a bienes de J. Jesús García López y/o Jesús García López, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, según su artículo 2o., quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado copias simples de la demanda de garantías, se hace de su conocimiento también, que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, a deducir sus derechos, si así lo estima conveniente, apercibido que de no comparecer dentro del término antes aludido, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal.

Morelia, Mich., a 30 de abril de 2010.

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado

Lic. Pedro Balderas Hernández

Rúbrica.

(R.- 306605)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Guanajuato

Poder Judicial

Juzgado Menor

Secretaría del Juzgado Menor

San Miguel de Allende, Gto.

EDICTO

Por este publíquese 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anúnciese remate en Primera Almoneda dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número A-163/2008, promovido por LETICIA TELLEZ GONZALEZ Y OTROS EN CONTRA DE MARTINA REYES LINDEROS Y OTROS, sobre el pago de pesos, el siguiente bienes:

Un solar urbano en calle Constitución numero s/n, poblado de Empalme Escobedo en Sector Reforma, con superficie 162 M2 (ciento sesenta y dos metros cuadrados, que mide y linda: al Norte 20 (veinte), 42 M (cuarenta y dos metros lineales), con Elvira Ramírez Mosqueda, al Sur 20.18 M (veinte 18/100 metros líenles), con lote 2, al Oriente 8 M (ocho metros lineales), con calle Constitución y al Poniente 8 M (ocho metros lineales), con Amado X, localidad de Empalme Escobedo, historia registral 500113 117 12554 14037 17697 17698, con folio real R9*62, expedido por el Registrador Público del Partido Judicial de Comonfort, Guanajuato.

Audiencia de Remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 11 once de Junio del año 2010, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos MN), siendo la postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial asignado a la propiedad de la C. MARTINA REYES LINDEROS Y OTROS.

San Miguel de Allende, Gto., a 14 de mayo de 2010.

La Secretaria del Juzgado

Lic. Ma. Carmen Linares Nolasco

Rúbrica.

(R.- 306784)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**México****Juzgado Sexagésimo Tercero de lo Civil****EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado en el doce de marzo del dos mil diez, en el cuaderno Principal, así como en el resolutive séptimo de la sentencia dictada con fecha tres de agosto del dos mil nueve, en el cuaderno de Incidente de Conversión a Quiebra, dictado en los autos del juicio de QUIEBRA de PROMOTORA LATINOAMERICANA DE HOTELES, S.A. DE C.V., del expediente número 34/00; dicto una sentencia que decreta en estado de quiebra a la empresa PROMOTORA LATINOAMERICANA DE HOTELES, S.A. DE C.V., designado como sindico en el presente juicio a JOSE HORACIO GOMEZ MENDIETA, así como interventor provisional a BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., se tiene como fecha de retroacción el veintitrés de mayo del dos mil cinco, se concede el término de cuarenta y cinco días para que presenten sus créditos los acreedores de la empresa; se prohíbe hacer pago o entrega de bienes de cualquier clase al deudor, bajo el apercibimiento de doble pago.

Para su publicación en EL UNIVERSAL y del DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, por tres veces consecutivas.

México, D.F., a 23 de marzo de 2010.

La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Sexagésimo Tercero Civil del Distrito Federal

Lic. Elena López Mendoza

Rúbrica.

(R.- 306804)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Segundo Civil de Partido
Secretaría
Pénjamo, Gto.
EDICTO

Publíquese por dos veces dentro de cinco en cinco días en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos de este Tribunal y en la tabla de avisos del Tribunal de Querétaro, Querétaro, anúnciese venta en PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble embargado dentro del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO M19/2009, promovido por el Licenciado ADOLFO MENDOZA LEYVA, endosatario en propiedad de ANTONIO CENDEJAS y LIC. SANDRA CENDEJAS HERNANDEZ contra FIDEL FERNANDEZ RUIZ y MARIA GUADALUPE BARCENAS NUÑEZ sobre un bien inmueble ubicado en el lote número 5, manzana número 1, calle San Valentín número 124, fraccionamiento Jurica San Francisco en la ciudad de Querétaro, Querétaro, el cual cuenta con una superficie de 1,000.00 mil metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste 22.54 metros con calle San Valentín, al suroeste 17.46 metros con fraccionamiento Villas del Mesón, al noreste 50.00 metros con lote 6 seis, al sureste 49.99 metros con lote 4 cuatro; mediante la publicación de edictos, por dos veces, de cinco en cinco días, en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos de este Tribunal, y en la tabla de avisos del Tribunal de la ciudad de Querétaro, Querétaro, señalándose las 12:00 doce horas del vigésimo día hábil siguiente al de la última publicación del edicto en el Diario Oficial de la Federación, siendo postura legal la cantidad de \$6,290,666.60 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 60/100 N.N), correspondiente a las dos terceras partes del precio de \$9,436,000.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al valor pericial mas alto asignado al inmueble a rematar. Convóquense postores y cítese acreedores por este medio.

Pénjamo, Gto., a 7 de abril de 2010.

“Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

La Secretaria del Juzgado Segundo Civil de este Partido Judicial

Lic. Araceli Ortega Bravo

Rúbrica.

(R.- 306903)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO No. 58437

En el Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial número 1102/2007 relativo al juicio ordinario mercantil promovido por José Esteban Terán García, apoderado general para pleitos y cobranzas de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de Esmeralda Villalobos Chapa. Se señalan las 10:00 diez horas del día 11 once de junio del año 2010 dos mil diez, como fecha y hora a fin de que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble que se identifica como: Finca marcada con el número (202) doscientos dos de la calle Llana Vista de la Colonia Linda Vista, en el municipio de Guadalupe, Nuevo León, construida sobre el lote de terreno número (1) uno catastralmente (3) tres de la subdivisión en la manzana (36) treinta y seis de la mencionada colonia, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide (12.00 mts.) doce metros y colinda con el lote (2) dos de la misma subdivisión al sur mide (12.00 mts.) doce metros y colinda con calle Vista Grande, al oriente mide (11.00 mts.) once metros a dar frente a la calle Llana Vista, menos un ochavo de 3X3 en el cruce de las calles Llana Vista y Vista Grande y al poniente mide (11.00 mts.) once metros a colindar con propiedad privada, con una superficie total de (127.5 M2) ciento veintisiete punto cinco metros cuadrados. La manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: Al norte con calle Vista Rara, al sur con calle Vista Grande, al oriente con calle Llana Vista y al poniente con calle Chula Vista. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 3992, volumen 136, libro 162, sección I propiedad, unidad Guadalupe, de fecha 13 de septiembre de 2006. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación, así como en la tabla de avisos de este juzgado, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo. En el entendido, de que servirá como postura legal la cantidad de \$693,333.33 (seiscientos noventa y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), que corresponde a las dos terceras partes del valor avalúo del inmueble antes descrito, el cual fue establecido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, y que se fijó en la cantidad de \$1'040,000.00 (un millón cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional). Toda vez, que el inmueble antes descrito se encuentra ubicado en el municipio de Guadalupe, Nuevo León, con los insertos del caso, gírese atento despacho al juez menor con jurisdicción y competencia de dicho lugar, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva realizar la publicación de tres edictos dentro de 9 nueve días hábiles, en los estrados de dicho tribunal y una vez hecho lo anterior, remita a esta autoridad constancia de ello, acorde al numeral 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio. En la inteligencia de que los interesados que deseen comparecer como postores a la audiencia que se ordena, deberán exhibir previamente un escrito en el que formulen sus posturas, mismo que deberá reunir los requisitos establecidos por el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio al Código de Comercio, así como el certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, por una cantidad igual a por lo menos el 10% diez por ciento del valor avalúo del citado inmueble, en términos de lo dispuesto en los diversos 483 y 484 del Código adjetivo a la materia civil aplicado en forma supletoria a la ley mercantil. Se proporcionarán mayores informes en la secretaría de este juzgado.

Monterrey, N.L., a 15 de abril de 2010.

El C. Secretario Adscrito al Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente

Lic. Lorena Verónica Ruiz Muñoz

Rúbrica.

(R.- 306695)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Octavo de lo Civil
EDICTO

En los autos del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULOS NOMINATIVOS promovido por ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE a TELEFONOS DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL, DE CAPITAL VARIABLE ANTES TELEFONOS DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ANTES TELEFONOS DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA expediente numero 473/2010 se ordenó la publicación del proveído, cuyo extracto es el siguiente: México, Distrito Federal a veintiséis de Abril de dos mil diez.- A su expediente 473/2010 el escrito de cuenta se tiene al promovente haciendo las manifestaciones que vierte....., se provee su escrito inicial en los siguientes términos se tiene por presentado a Juana Maria Palacios Villalobos con la

personalidad con que se ostentan como gerente general de ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,..... y atento a las manifestaciones narradas por la promovente así como de la documentación que se acompaña, de la cual se deduce que la promovente era tenedora de las acciones cuya cancelación ahora se pide, se le tiene promoviendo Cancelación y Reposición de los Títulos identificados con los números 304193Q que ampara la titularidad de diez acciones nominativas de la serie "Q"; 234068 que ampara la titularidad de doscientas acciones de la serie "A", 234067 que ampara la titularidad de doscientas acciones de la serie "A" y 714788 que ampara la titularidad de diez acciones de la serie "A", todos ellos emitidos por TELEFONOS DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE a favor de ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES, S.A.. Se da trámite a la solicitud en la vía y forma propuesta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 44 y 45 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito ha lugar y se estima a bien DECRETAR LA CANCELACION PROVISIONAL DE LOS REFERIDOS TITULOS, en tal virtud hágase del conocimiento de TELEFONOS DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL, DE CAPITAL VARIABLE antes TELEFONOS DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE antes TELEFONOS DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA el contenido del presente en el domicilio indicado por el promovente mediante notificación personal, para que dentro del plazo de tres días manifieste lo que a su derecho convenga, y publíquese un extracto de este proveído por una vez en el Diario Oficial. Y una vez transcurridos SESENTA DIAS posteriores a la publicación del extracto de este proveído, siempre que no obre oposición por parte de la sociedad a notificar o tercero alguno se proveerá lo conducente respecto a la cancelación y reposición en los términos solicitados; previo el desahogo de las probanzas que sean ofrecidas..... NOTIFIQUESE. DOY FE.

México, D.F., a 30 de abril de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado

Rúbrica.

(R.- 306895)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla**

EDICTO

SAMUEL AGUILAR VELASQUEZ, POLICARPO GONZALEZ LEAL, GUILLERMINA CRUZ FLORES, GUMARO JUAN AQUINO HERNANDEZ, MARIA BERTHA SOSA JURADO y JUANA GEORGINA BARRAGAN LOPEZ (TERCEROS PERJUDICADOS).

En acuerdo de fecha seis de mayo de dos mil diez, dictado dentro de los autos del juicio de amparo número 883/2009 del índice del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Puebla, con residencia en San Andrés Cholula, promovido por FUNDACION ANTONIO HAGHENBECK Y DE LA LAMA INSTITUCION DE ASISTENCIA PRIVADA, por conducto de su apoderado JULIO JAVIER PRESTAMO ABREGO, en contra de los actos del Juez Tercero de lo Civil, Diligenciarario Non adscrito al Juzgado Tercero de lo Civil, Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, todos de Puebla, Puebla, (actos reclamados consistentes en: "---...DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE ORDENADORA LA FALTA DE EMPLAZAMIENTO AL JUICIO SUMARIO DE USUCAPION NUMERO 1985/1993 DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE PUEBLA, ASI COMO TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTUACIONES QUE OBRAN EN LA MISMA, TAMBIEN LA SENTENCIA PRONUNCIADA EN EL CITADO JUICIO Y TODOS SUS EFECTOS. Y DE LA AUTORIDAD EJECUTORA SE RECLAMA EL ILEGAL EMPLAZAMIENTO A JUICIO PARA DEFENDER LOS DERECHOS DE NUESTRO CAUSAHABIENTE, ASI COMO LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA ONCE ORIENTE NUMERO TRECE DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, YA QUE SE HAN VIOLADO DEJANDOME EN ESTADO DE INDEFENSION, ASI COMO LA INDEBIDA INSCRIPCION DE LA SENTENCIA DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA.---"), se han señalado a ustedes SAMUEL AGUILAR VELASQUEZ, POLICARPO GONZALEZ LEAL, GUILLERMINA CRUZ FLORES, GUMARO JUAN AQUINO HERNANDEZ, MARIA BERTHA SOSA JURADO y JUANA GEORGINA BARRAGAN LOPEZ como terceros perjudicados, y como se desconocen sus domicilios, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley anterior, se les emplaza por

edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "Reforma" haciéndole saber que deberá apersonarse en el presente juicio de amparo dentro del término de treinta días contados al día siguiente a la última publicación y señalar domicilio para recibir notificaciones en esta localidad de San Andrés Cholula, Puebla o en la ciudad de Puebla, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones que le correspondan se le harán por lista aún las de carácter personal, además se fijará en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, señalándose para la celebración de la audiencia constitucional del presente asunto LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ. Doy Fe.

San Andrés Cholula, Pue., a 17 de mayo de 2010.

El Actuario

Lic. Carlos Arturo Lezama Anaya

Rúbrica.

(R.- 307067)

Estado de México

Poder Judicial

Primera Sala Civil

Texcoco

EDICTO

Emplazamiento a la tercero perjudicada: JOSE LUIS HERNANDEZ MACIAS.

PATRIMONIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, A TRAVES DE SU APODERADO LEGAL MARCO ANTONIO GRANADOS MORALES. Promovió Juicio de amparo directo civil número 87/2009-II, ante el Tribunal Colegiado del Segundo Circuito con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, y por desconocerse su domicilio en el toca número 291/2009, se dictó auto de fecha veintinueve de abril de dos mil diez, en el que se ordena el emplazamiento por edictos, se le hace saber al referido tercero perjudicado, que deberá presentarse a deducir sus derechos ante el Tribunal Colegiado del conocimiento, dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación, se fijó en la puerta de la Primera Sala Civil de Texcoco, copia de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el día diecisiete de mayo de dos mil diez.

Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada Civil de Texcoco

Lic. Iliana Justiniano Oseguera

Rúbrica.

(R.- 307081)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Guadalajara, Jalisco

EDICTO

En el juicio civil ordinario 267/2009-I, promovido por David Alcantar Jaramillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Comisión Federal de Electricidad, en contra de Juan Carlos Lupercio Ornelas y Leonor Puga Torres de Lupercio, en el que se les demanda como prestaciones: el pago de \$463,547.48 (cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta y siete pesos 48/100 moneda nacional), por concepto del incumplimiento del contrato celebrado por las partes el trece de marzo de mil novecientos noventa y ocho, así como el pago al impuesto al valor agregado (I.V.A) y el pago de gastos y costas y demás emolumentos que se originen por la tramitación del presente juicio. Se ordenó emplazar a los demandados Juan Carlos Lupercio Ornelas y Leonor Puga Torres de Lupercio, por edictos a fin de que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, se presenten a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo dentro del plazo concedido, se seguirá el juicio en su rebeldía; asimismo, para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la residencia de este Juzgado, ya que en caso de no hacerlo, se les harán las mismas, aún las de carácter personal, por medio de rotulón.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República.

Guadalajara, Jal., a 7 de mayo de abril de 2010.

La Secretaria

Lic. Irma Jacqueline Isáis Sánchez

Rúbrica.

(R.- 307090)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo Civil
Cholula, Pue.
EDICTO

Disposición Juez Segundo de lo Civil Cholula Pué. Exp. 1751/08, juicio ejecutivo mercantil, Rodrigo Gutiérrez Moyotl, contra Gerardo Cielo Nayotl, Nemesio Cielo Perez y Juana Nayotl Moyotl, convóquese postores, venta almoneda inmueble predio rustico "Carretajotl" Ubicado en el Municipio de San Pedro Cholula Puebla, postura legal "\$61,940.00 M/N" corresponde dos terceras partes precio avalúo, haciéndose saber posturas y pujas en audiencia de remate señalada las Trece Horas del día Diez de Junio Dos Mil Diez, antecedentes respectivos interesados disposición secretaria. Haciéndole saber al demandado que podrá liberar sus bienes pagando íntegramente el monto de sus responsabilidades.

NOTA: Para su publicación por tres veces en el término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación.

Cholula, Pue., a 11 de mayo de 2010.

La Diligenciaria

Lic. María Luisa Porras Pérez

Rúbrica.

(R.- 306832)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito del Décimo Sexto Circuito
León, Guanajuato
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación, Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, Guanajuato.

CHUNG LIANG TSAI:

Tercero Perjudicado

En los autos del juicio de amparo número 1019/2009-I, promovido por "HSBC FIANZAS", Sociedad Anónima, Grupo Financiero HSBC, contra actos del Registrador Público de la Propiedad y Comercio, con residencia en esta ciudad y otra autoridad, actos que se hacen consistir en: "...La cancelación por caducidad de la inscripción de fecha 04 cuatro de Julio de 2002, relativa a contrato de fianza con garantía. Celebrado con fecha 07 de julio del año 2000, en la que participaron nuestra representada como compañía afianzadora y la persona moral denominada ZAPAMUNDO, S.A. DE C.V., representada por el señor Liang Yuan Chang, con el carácter de solicitante o fiado y con ASONIC, S.A. DE C.V., representada por el señor Liang Kuo Pao con el carácter de obligado solidario, documento mediante el cual el fiado y su obligado solidario solicitaron la expedición de una póliza de fianza y además, ratifican ante el Notario Público número 84 ochenta y cuatro, de León, Guanajuato, licenciado Jaime González Valdivia, el contenido del contrato en cita y realizan una afectación en garantía del inmueble registrado en la ciudad de León, Guanajuato; bajo el folio real número R20*136447, finca urbana en la calle de Morena número 114 ciento catorce, colonia Tepeyac, en lote 6 seis, manzana 95 noventa y cinco, letra "C", con superficie de 160.52 M2, ciento sesenta 52/100 metros cuadrados...".

En virtud de que no ha sido posible la localización del domicilio del tercero perjudicado CHUNG LIANG TSAI, atento a lo expresado por las autoridades a quienes se encomendó esa tarea, y a fin de estar en posibilidad de emplazarlo a juicio, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, procédase a hacer el emplazamiento a éste por edictos a costa de la parte quejosa, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualesquiera de los siguientes periódicos "El Universal", "Reforma y "Excelsior", que son los de mayor circulación en la República Mexicana; y hágasele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente día al de la última publicación; se fijará además en el tablero respectivo de este tribunal una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento y notificación, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la actuario de este juzgado. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista.

León, Gto., a 17 de mayo de 2010.

El Juez Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato

Lic. Juan Gabriel Sánchez Iriarte

Rúbrica.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Ingrid Rodríguez Mainou

Rúbrica.

(R.- 307092)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero de lo Civil
Morelia, Michoacán

EDICTO

Convóquese postores:

Dentro de los autos que integran el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 545/2009, promovido por el DOROTEO BALTAZAR CHAVEZ y SUSANA MERCEDES BALTAZAR RENDON, en cuanto apoderaos jurídicos de la persona moral BANCA AFIRME SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, frente a MARIA BERTHA GUADALUPE OKUYSEN CERDA, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble:

1.- Casa habitación, ubicado en la Calle Dieguiños, número 96 noventa seis en el Fraccionamiento el Monasterio, en Santa Maria de Guido del Municipio y Distrito de Morelia, Michoacán, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 9.00 nueve metros con calle de su ubicación; AL SUROESTE: 9.00 nueve metros con lotes número 46 y 47; AL SURESTE 25.00 veinticinco metros con lote número 16; AL NOROESTE 25.00 veinticinco metros con lote número 14 catorce.-

Debiendo servir de base a dicha almoneda, la cantidad de \$1'850,103.75 (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO TRES PESOS 75/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.-

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos, dentro de 9 nueve días en los estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.-

El remate tendrá verificativo el día 17 diecisiete de junio del año en curso, a las 12:00 doce horas en la Secretaría de este Juzgado.-

Morelia, Mich., a 15 de abril de 2010.

La Secretaria

Lic. Hortencia Guzmán Martínez

Rúbrica.

(R.- 307079)

AVISOS GENERALES

MONEX GRUPO FINANCIERO S.A. DE C.V.
ACUERDO DE FUSION

Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas de Monex Grupo Financiero S.A. de C.V., Escin Monex, S.A. de C.V. y Efecti Monex, S.A. de C.V. celebradas el 26 de noviembre de 2009, resolvieron fusionar a ambas sociedades, subsistiendo la primera de ellas, como sociedad fusionante, y extinguiéndose la segunda y tercera, como sociedades fusionadas.

En virtud de que Monex Grupo Financiero S.A. de C.V., es la sociedad que subsistió como sociedad fusionante, dicha sociedad se convirtió en propietaria, a título universal, de los patrimonios de Escin Monex, S.A. de C.V. y Efecti Monex, S.A. de C.V., por lo que Monex Grupo Financiero S.A. de C.V. adquirió la totalidad de los activos y asumió todos los pasivos de Escin Monex, S.A. de C.V. y Efecti Monex, S.A. de C.V., sin reserva ni limitación alguna.

En consecuencia, Monex Grupo Financiero S.A. de C.V., se subrogó en todos los derechos y acciones que correspondían a Escin Monex, S.A. de C.V., y Efecti Monex, S.A. de C.V., y la substituyó en todas las garantías otorgadas u obligaciones contraídas por ellas, derivadas de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, actos y operaciones realizados por estas últimas o en los que hayan intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda.

El presente aviso se publica con fundamento en lo dispuesto por la fracción V del artículo 10 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

21 de mayo de 2010.

Delegado Especial de las Asambleas

Jacobo G. Martínez Flores

Rúbrica.

(R.- 307094)

BANK OF AMERICA MEXICO, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA

PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS
BURSATILES FIDUCIARIOS IDENTIFICADOS
CON CLAVE DE PIZARRA
"SCREACB 07"

De conformidad con el artículo 68 de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y con fundamento en lo dispuesto por el Contrato de Fideicomiso No. F/342 y en el Título que ampara la Emisión, se convoca a los tenedores (los "Tenedores") de los Certificados Bursátiles Fiduciarios identificados con clave de pizarra "SCREACB 07" (los "Certificados"), emitidos por ABN AMRO BANK (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria (actualmente BANK OF AMERICA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA), a la Asamblea General de Tenedores (la "Asamblea") que se celebrará el próximo 7 de junio de 2010 a las 10:00 horas, en las oficinas del Representante Común, ubicadas en Hamburgo número 190, primer piso, colonia Juárez, código postal 06600, México, Distrito Federal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Informe de la Fideicomitente respecto del estado que guarda la Emisión "SCREACB 07".
- II. Exposición de motivos y solicitud de autorización para llevar a cabo la modificación al Contrato de Fideicomiso de la Emisión "SCREACB 07", respecto de los Requisitos de Elegibilidad para la Cesión de Derechos de Cobro.
- III. Asuntos generales relacionados con lo anterior y designación de delegados para dar cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la Asamblea.

Los Tenedores de los Certificados que deseen concurrir a la Asamblea, deberán entregar en las oficinas del Representante Común, ubicadas en Hamburgo número 206, primer piso, colonia Juárez, código postal 06600, México, Distrito Federal, a la atención de la Act. Patricia Jimena Rivera León y/o la Lic. Areli Sánchez Carrasco, a más tardar un día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea, la constancia de depósito que expida S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores y el listado que al efecto expida el custodio correspondiente, de 9:30 a 14:30 y de 16:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Los Tenedores de los Certificados podrán ser representados en la Asamblea por apoderado, nombrado a través de mandato general o especial suficiente, otorgado en términos de la legislación aplicable.

México, D.F., a 27 de mayo de 2010.
Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
Monex Grupo Financiero
En su carácter de Representante Común de los Tenedores
Apoderado Legal
Lic. Héctor Eduardo Vázquez Abén
Rúbrica.

(R.- 306947)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081 Fax: 35076
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62 Col. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500 México, D.F.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación
Comisión Federal de Electricidad
Gerencia Regional de Producción Noroeste

LICITACION PUBLICA No. LPPRNO0210
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales a participar el día 11 de junio de 2010 en la licitación pública número LPPRNO0210 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y U.M.	Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía \$
1 y 2	Refacciones de generadores eléctricos, generadores eléctricos y unidades generadoras	2 lote	90,502,538.62	9,050,253.86

Los bienes se localizan en diversos almacenes de esta Gerencia, cuyos domicilios se detallan en el anexo 1 de las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 27 de mayo al 9 de junio de 2010 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <http://www.cfe.gob.mx/otrasactividades/ventadebienes/muebles/>, y el pago de \$7,500.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo al banco BBVA Bancomer, S.A. contrato CIE número 609447 y la referencia bancaria se deberá solicitar a la Caja Regional al teléfono 01 66 22 59 12 29, y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono y RFC al fax número 01 66 22 59 12 72, o acudir a las oficinas de la Caja Regional de la Gerencia Regional de Producción Noroeste, ubicadas en la calle Matamoros 24 Sur, colonia Centro, Hermosillo, Son., de 8:00 a 13:00 horas, con el señor Francisco Javier Corbalá Ramírez, Coord. Regional de Enajenación de Bienes, teléfono 01 66 22 59 12 78 o con el Ing. José Manuel Martínez Basterra, Jefe de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles en Río Ródano número 14, 8o. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06598, México, D.F., teléfono 01 55 52-29-44-00, extensiones 84224 o 84240 en México, D.F., de 10:00 a 13:00 horas, presentando identificación con validez oficial y Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 27 de mayo al 9 de junio de 2010 en días hábiles, de 9:00 a 13:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el día 11 de junio de 2010, de 8:00 a 8:30 horas, en las instalaciones de la Gerencia Regional de Producción Noroeste. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja o certificados, expedidos por instituciones de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por el importe establecido para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día 11 de junio de 2010 a las 9:00 horas, en las instalaciones de la Gerencia Regional de Producción Noroeste, ubicada en Matamoros 24 Sur en Hermosillo, Sonora, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el día 11 de junio de 2010 a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Gerencia Regional de Producción Noroeste, en el domicilio arriba citado. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 180 días hábiles, posteriores a la fecha de pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente
Hermosillo, Son., a 27 de mayo de 2010.
Gerente Regional
Ing. José Everardo Inda Durán
Rúbrica.

(R.- 307058)

ASOCIACION DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, A.C.

PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS ANCE

Aviso por el que se informa de la emisión de proyectos de normas mexicanas, aprobados por el Comité de Normalización de ANCE, CONANCE, para su consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales, los interesados presenten sus comentarios, de conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y artículos 43 y 44 de su Reglamento.

PROY-NMX-J-521/2-6-ANCE-2010, Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 2-6: Requisitos particulares para aparatos de cocimiento estacionarios, parrillas de cocción, hornos y aparatos similares. Especifica requisitos de seguridad para estufas de cocción eléctricas estacionarias, parrillas de cocción, hornos y aparatos similares para uso doméstico, su tensión asignada no es mayor que 250 V para aparatos monofásicos que se conectan entre una fase y neutro, y 480 V para aparatos polifásicos. (Cancela a la NMX-J-521/2-6-ANCE-2004).

PROY-NMX-J-521/2-9-ANCE-2010, Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 2-9: Requisitos particulares para parrillas, tostadores y aparatos portátiles de cocimiento similares. Especifica requisitos de seguridad para aparatos eléctricos portátiles de uso doméstico y propósitos similares que tienen una función de cocción, por ejemplo, hornear, rostizar y asar a la parrilla, su tensión asignada no es mayor que 250 V. (Cancela a la NMX-J-521/2-9-ANCE-2004).

PROY-NMX-J-521/2-27-ANCE-2010, Aparatos electrodomésticos y similares-Seguridad-Parte 2-27: Requisitos particulares para aparatos para exposición de la piel a rayos ultravioleta y radiación infrarroja. Especifica requisitos de seguridad para aparatos eléctricos que incorporan emisores para exposición de la piel a rayos ultravioleta o radiación infrarroja, para uso doméstico y similar, su tensión asignada no es mayor que 250 V para aparatos monofásicos y 480 V para aparatos polifásicos. (Cancela a la NMX-J-521/2-27-ANCE-2003).

PROY-NMX-J-618/1-ANCE-2010, Evaluación de la seguridad en módulos fotovoltaicos (FV)-Parte 1: Requisitos generales para construcción. Establece los requisitos de construcción fundamentales para módulos fotovoltaicos (FV) con la finalidad de proporcionar operación mecánica y eléctrica segura, durante su vida útil.

Los comentarios deben remitirse a la Gerencia de Normalización de la Asociación de Normalización y Certificación, A.C., sita en avenida Lázaro Cárdenas número 869, Fraccionamiento 3, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., mismo domicilio en el cual podrán ser consultados gratuitamente o adquiridos. Teléfono 57 47 45 50, fax 57 47 45 60, correo electrónico: ahernandez@ance.org.mx. Costo de los proyectos: \$80 (ochenta pesos 00/100 M.N.).

México, D.F., a 20 de mayo de 2010.

Apoderado Legal

Jorge Amaya Sarralangi

Rúbrica.

(R.- 307073)

**INDUSTRIAL MADERERA
Y DEL TRIPLAY S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 30 DE OCTUBRE DE 2009**

Activo

Efectivo en caja **\$ 0**

Pasivo

Capital **\$ 0**

México, D.F., a 14 de diciembre de 2009.

Liquidador

Luis Angel Rodríguez Ramírez

Rúbrica.

(R.- 306899)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, son los siguientes:

Suscripción semestral: **\$ 1,139.00**

Ejemplar de una sección del día: **\$ 11.00**

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación